



INFORME TÉCNICO

Tras las modificaciones legislativas producidas en las últimas fechas, este Ayuntamiento se encuentra en el proceso de determinar las inversiones financieramente sostenibles a las que destinar el superávit municipal de 2019.

Entre ellas figura la siguiente:

- Denominación: Inversión en terrenos 2020.
- Importe: 200.000.-€
- Partida presupuestaria: 02.933.6000020

Esta inversión tiene la naturaleza de inversión financieramente sostenible y resulta conforme con la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y de las Notas Informativas publicadas por el Ministerio:

- La misma pertenece al Programa Presupuestario 933. Gestión del Patrimonio, según lo establecido en los apartados 1 y 2 de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales.
- La vida útil de esta inversión, de naturaleza inmobiliaria, es superior a 5 años.
- Como se ha indicado, el gasto a realizar se imputará al Capítulo 6 de Estado de Gastos del Presupuesto General de la Corporación para 2020.
- Por la naturaleza de la inversión, la misma no generará gastos de mantenimiento.

Finalmente, hemos de referirnos a la especial oportuna de realizar la inversión prevista, por los motivos siguientes:

- Demanda del colectivo de la tercera edad para la adquisición de terrenos donde construir un centro de participación activa próximo a las principales vías de comunicación de la localidad.
- La necesidad de adquirir terrenos para destinarlos al Patrimonio Municipal del Suelo que permita la ejecución de los programas que se contemplen en el próximo Plan Municipal de Vivienda y Suelo. La aprobación de los planes estatal y autonómico de vivienda y suelo para los próximos cinco años, las ayudas contempladas en los mismos y el precio, especialmente asequible en estos momentos, de suelo finalista en manos de entidades financieras o fondos de inversión, refuerzan la oportunidad de realizar esta inversión.

Es todo cuanto tiene a bien informar el funcionario que suscribe.

EL ASESOR JURÍDICO

Fdo.- Antonio Ganformina Dorantes

Código Seguro de Verificación	IV7GSMPIZRF7IVNOYYMCID2EP4	Fecha	27/10/2020 12:35:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO GANFORMINA DORANTES (FIRMANTE_06)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GSMPIZRF7IVNOYYMCID2EP4	Página	1/1

